



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)**

Girardot, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Proceso: Ejecutivo Alimentos  
Ejecutante: FLOR MARLENY BRAVO  
Ejecutado: LUIS FELIPE ALFARO TAFUR  
Radicación: 2003-00139-00

Por parte de la demandante se recibe escrito junto con fotocopia de la cuenta bancaria, mediante el cual solicita se oficie a la pagaduría para que la cuota alimentaria que recibe por sus hijos, le sea consignada en una cuenta de ahorros que ella abrió en el Banco Agrario de Colombia.

Siendo procedente, se ha de indicar primero que el proceso de la referencia es un proceso ejecutivo en el cual ya se canceló la obligación perseguida y se dio por terminado por pago total de las cuotas de alimentos; actualmente se viene cancelando la cuota mensual dentro del proceso de alimentos con radicación 2001-00263.

Por ello, se niega lo solicitado.

**NOTIFIQUESE**

  
DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE  
FAMILIA DE GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. 41 se notifica el auto anterior, hoy 22 de agosto de 2023 siendo las 8:00 a.m.

**FABIO ANDRÉS VÉLEZ VARGAS**  
Secretario